



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

ORDENANZA N°305/2023

Visto:

Que la primera semana de agosto se celebra anualmente la “Semana Mundial de la Lactancia Materna”, y

Considerando:

Que esta celebración tiene lugar en más de 170 países, siendo su objetivo fomentar la lactancia materna, o natural, y mejorar la salud de los bebés de todo el mundo. La misma es coordinada por WABA (Alianza Mundial pro Lactancia Materna), entidad que trabaja conjuntamente con la OMS (Organización Mundial de la Salud) y UNICEF (en español: Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia);

Que con la Semana Mundial se conmemora la Declaración de Innocenti, formulada por altos cargos de la OMS y UNICEF en el mes de agosto del año 1990, con el fin de PROTEGER, PROMOVER Y RESPALDAR LA LACTANCIA MATERNA;

Que este año la Semana de la Lactancia Materna se celebró del 01 al 07 de agosto, bajo el lema “Amamantar y Trabajar: ¡Hagamos que sea Posible!”, la OMS ha publicado “amamantar es más fácil cuando el lugar de trabajo ofrece apoyo para la lactancia o para la extracción de la leche”. Tiene como objetivo:

- **Informar:** a personas sobre las perspectivas de los padres que trabajan sobre la lactancia materna y la crianza de los hijos.
- **Ancla:** licencias remuneradas óptimas y apoyo en el lugar de trabajo como herramientas importantes para permitir la lactancia materna.
- **Comprometer:** con individuos y organizaciones para mejorar la colaboración y el apoyo a la lactancia materna en el trabajo.
- **Galvanizar:** acción para mejorar las condiciones de trabajo y apoyo relevante para la lactancia materna.

Que la lactancia materna aporta numerosos beneficios para el bebé, la mamá y la comunidad en general:

- Cubre las necesidades nutricionales para el adecuado crecimiento y desarrollo físico del niño; y desde el punto de vista emocional, colabora con el establecimiento de un buen vínculo madre-hijo y una adecuada relación de apego.



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

- Según estudios científicos reduce en la madre los riesgos de cáncer de mama y ovario, de depresión posparto, anemia, hipertensión, osteoporosis y artritis reumatoidea. Además, ayuda a incrementar los niveles de oxitocina, hormona que contribuye a reducir el sangrado postparto y a contraer el útero, para que el cuerpo de la mujer vuelva a la normalidad más pronto.
- Previene el hambre y la malnutrición en todas sus formas y asegura una completa alimentación para los bebés, incluso en momentos de crisis.

Que la recomendación de la OMS (Organización Mundial de la Salud), UNICEF, y el Ministerio de Salud de nuestro país, es que los lactantes sean amantados exclusivamente durante sus primeros 6 meses de vida, y posteriormente recibir alimentos complementarios, pero sin abandonar la lactancia materna, hasta los 2 años o más de edad;

Que la lactancia materna es un acto natural, pero al mismo tiempo un comportamiento aprendido que requiere de un apoyo activo de los profesionales de la salud; por eso resulta fundamental iniciar y mantener en el tiempo prácticas que apunten al fortalecimiento de la lactancia materna como estrategia de salud pública;

Que también es relevante educar sobre el tema a toda la ciudadanía, a través de diferentes actividades y de los medios de comunicación, en busca de que la población en general se informe, reflexione y acompañe esta actividad;

Que la lactancia materna es un derecho comprendido y amparado por numerosas leyes en nuestro país, entre las que se encuentra la Ley Nacional N°26.873 sobre Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°305/2023

Artículo 1°): Establézcase con carácter permanente la “Semana Mundial de la Lactancia Materna”, en la ciudad de Romang.



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

Artículo 2°): Dicha semana se corresponderá con la establecida a nivel mundial durante el mes de agosto.

Artículo 3°): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, organizará en el transcurso de esa semana diferentes actividades destinadas a toda la población.

Artículo 4°): Las actividades propuestas tendrán los siguientes objetivos:

- ✓ Promover, proteger y apoyar la lactancia materna como elemento básico del cuidado de la salud del binomio madre-hijo.
- ✓ Informar sobre los beneficios de la lactancia materna para el bebé, la mamá y la comunidad en general.
- ✓ Trabajar desde afuera y desde adentro de las instituciones de salud para que la experiencia del lactante sea acompañada desde que sea necesario; brindando herramientas y organizando capacitaciones para fortalecer capacidades de proporcionar y sostener entornos amigables con la lactancia materna.
- ✓ Ayudar a los equipos de salud a recuperar una práctica capaz de salvar vida de miles de niños y mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad.
- ✓ Promover en la ciudadanía el amamantamiento como una forma natural de alimento, que debemos acompañar y apoyar desde el lugar que nos toque.

Artículo 5°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la ciudad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de agosto del año 2023. -